DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL	
CIUDAD Y FECHA:	Córdoba, Primero (01) de septiembre de dos mil veintiseis (2026)
DE:	**MERCEDES ALICIA LOPEZ VILLARREAL** Gerente
PARA:	**Sonia del Carmen Hernandez Lucero** Subdirectora Científica
REF.	Designación de Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 2026001230 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR (A) COMUNITARIO, PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) DEL CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOMÉ DE CÓRDOBA E.S.E., DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 104 DEL 23 DE ENERO DE 2026., de fecha Primero (01) de septiembre de dos mil veintiseis (2026), suscrito entre el Centro de Salud San Bartolomé de Córdoba ESE y KEVIN GERMAN TREJO IMBACUAN quien se identifica con cédula de ciudadania No. 1.086.303.204 expedida en Córdoba (N)

En cumplimento a lo establecido en el Contrato de la referencia, y para el eficiente y eficaz cumplimiento de las actividades de la entidad le comunico la Delegación como Supervisor, para la cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

Deberá hacer el seguimiento del Contrato para el cual ha sido designado, garantizando que dicha orden se cumpla de acuerdo con el OBJETO y OBLIGACIONES pactadas, para lo cual presentarán los informes y certificación de cumplimiento por escrito oportunamente.

Cuando se presente incumplimiento por parte del CONTRATISTA en la ejecución del Contrato, deberá informar por escrito al Gerente, antes del vencimiento de este las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones a que haya lugar.

En ningún momento el supervisor del Contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el Gerente quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión, prorroga o modificación de los términos del contrato según el caso y por escrito.

Dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente, en especial las contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Anexo copia del contrato N°. 2026001230.

Cordialmente.

MERCEDES ALICIA LOPEZ VILLARREAL
Gerente

RECIBO Y NOTIFICO:

SONIA DEL CARMEN HERNANDEZ LUCERO
Subdirectora Científica
Supervisor (a)